

Resolución del Ayuntamiento de Monzón (Huesca) por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Huesca, de esta ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Huesca, de esta ciudad, según proyecto del Arquitecto don Luis Domech Torres, por un importe de contrata de 1.440.036,43 pesetas, a la baja.

Podrán concurrir los contratistas de obras, que presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al final, reintegradas con timbre de tres pesetas y sellos municipales de 10 pesetas, en sobre cerrado y lacrado con la inscripción: «Proposición para la subasta de la urbanización de la calle Huesca», acompañando en otro sobre abierto la siguiente documentación:

- 1) Documento nacional de identidad del proponente o reproducción fotográfica del mismo.
- 2) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.
- 3) Carnet de Empresa con responsabilidad sindical, conforme al Decreto de 26 de noviembre de 1954 o documento acreditativo de tenerlo solicitado.
- 4) Último recibo de la contribución industrial que acredite estar al corriente de pago como contratista de obras.
- 5) Poder notarial bastantado en caso de representación y documentación bastante en caso de ser el proponente una persona jurídica.
- 6) Último recibo acreditativo de estar al corriente de pago de los seguros sociales.
- 7) Resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos.

Los licitadores constituirán una fianza provisional del 3 por 100 del tipo, o sea 43.201,09 pesetas, en los establecimientos dichos, viniendo el adjudicatario obligado a constituir la fianza definitiva del 6 por 100 del remate en el plazo de diez días, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

El plazo para la presentación de propuestas finalizará a las catorce horas del

día hábil en que se cumplan veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura tendrá lugar a las trece treinta horas del siguiente día hábil en el salón de sesiones del Ayuntamiento ante la Mesa de subasta, constituida por el Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Durante el período de licitación y horas de oficina estará de manifiesto en la Secretaría municipal el proyecto, los pliegos de condiciones, Memoria y planos de la obra subastada.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios reglamentarios, impuestos de todas clases y honorarios que se devenguen por la formalización de la pertinente escritura pública.

Los plazos de comienzo y conclusión de las obras serán los que figuran en los pliegos correspondientes.

El pago de las certificaciones se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario «D» (en tramitación), habiéndose obtenido la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Modelo de proposición

Don contratista de obras, con documento nacional de identidad número, expedido en el día, con domicilio en calle de, número, enterado del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepto íntegramente, para realizar la obra de urbanización de la calle Huesca ofrece realizarla por la cantidad de (en letra y número).
(Fecha, lugar y firma.)

Monzón, 30 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Manuel Sesé García.—558-C.

Resolución del Ayuntamiento de Salt (Gerona) referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 14, de fecha 2 de febrero actual, publica el siguiente anuncio de subasta:

a) El objeto lo constituyen las obras de pavimentación y encintado de rigola

en las calles Guimerá, Hernán Cortés, Fleming, La Cierva, San Antonio, San Román y otras; encintado de bordillo de las calles Albéniz, Rusiñol y Doctor Castany y sellado asfáltico del pavimento de las calles adyacentes al Grupo Virgen María. El tipo de licitación es de tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta y nueve céntimos (3.864.152,59 pesetas).

b) El plazo de ejecución del proyecto será de cinco meses, a partir de la adjudicación definitiva.

c) El pliego de condiciones técnicas y demás documentos permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

d) Garantía provisional: 62.963 pesetas.

e) Garantía definitiva: 3,50 por 100 del remate.

f) Las proposiciones se presentarán conforme al modelo que se transcribe, acompañadas de los documentos que se exigen en el pliego de condiciones.

g) Los pliegos se presentarán de nueve a trece horas en las oficinas municipales, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

h) La apertura de pliegos se verificará en la Alcaldía a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo antes señalado.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Salt al objeto de contratar las obras de pavimentación y encintado de rigola en las calles Guimerá, Hernán Cortés, Fleming, La Cierva, San Antonio, San Román y otras; encintado de bordillo de las calles Albéniz, Rusiñol y Doctor Castany y sellado asfáltico del pavimento de las calles adyacentes al Grupo Virgen María, de esta población, se comprometo a realizar dicha subasta con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Salt, 3 de febrero de 1965.—El Alcalde, J. Muñoz Ravellat.—797-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 8 de enero de 1965, por el pesquero «Vispón», se procedió a remolcar al de su igual clase «Marón» hasta el puerto de Galway (Irlanda).

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final, segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito,

o en su defecto sean representados por Letrado en ejercicio, debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 4 de febrero de 1965.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—1.031-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 424 de entrada y 797 de Registro, constituido en uno de junio de 1934 por la «Cía Anónima Mengenor» para responder del importe del 10 por

100 proyecto obras en terreno de dominio público, importante veinte mil ciento sesenta pesetas con setenta y cuatro céntimos. Este depósito debe incautarse a favor del Estado por lo que se hace público a fin de que el resguardo extraviado sea presentado en este Negociado, si alguien lo tiene en su poder, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se procederá a su anulación.

Sevilla, 11 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda.—982-E.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 350, de 16 de diciembre de 1953), para conocimiento de los interesados se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 1

Maria Jornet García.—M. Civil.
 Maria Albarracín Peñuela.—M. Civil.
 Aurora Sánchez Calvo.—M. Civil.
 Maria de los Angeles García Bolumar.—
 M. Civil.

Índice número 2

Asunción Soler Allaga.—M. Civil.

Índice número 3

José María Esteban Ballester.—Jubilados.

Índice número 4

Agustín Gil Solís.—Jubilados.
 Jesús Llorca Radal.—Jubilados.
 Magdalena Vindel Garrido.—M. Militar.
 Leandro Castelló Alapont.—Retirados-
 Cruces.
 Cristóbal Sánchez García de las Bayo-
 nas.—Retirados-Cruces.
 Juan Guerrero Moreno.—Retirados-Cruces.
 Félix Casanova Arranz.—Retirados-Cruces.
 Abelardo de la Fuente García.—Retirados-
 Cruces.
 Pedro Barderas Pérez.—Retirados-Cruces.
 Manuel Domingo Mateo.—Retirados-
 Cruces.
 Manuel Gómez Pérez.—Retirados-Cruces.
 Joaquín Torres Llido.—Retirados-Cruces.
 Clemente Hernández Almor.—Retirados
 Cruces.
 Mariano Ronda Galiana.—Retirados-Cru-
 ces.
 Constancio Cañamares Cantero.—Retira-
 dos-Cruces.
 Benigno López Vázquez.—Retirados-Cru-
 ces.
 Pedro Inda Recalde.—Retirados-Cruces.
 Pedro Antonio Guerrero Ortiz.—Retira-
 dos-Cruces.
 Eleuterio Doñate Hernández.—Retirados-
 Cruces.
 Luis Morales Cerdán.—Retirados-Cruces.
 Isidro Lendoiro Camos.—Retirados-Cru-
 ces.
 Manuel Izquierdo Palacios.—Retirados-
 Cruces.
 Andrés Bolumar Lara.—Retirados-Cruces.
 Mariano Aguilar Marín.—Retirados-Cru-
 ces.
 José María Torres Fernández.—Retira-
 dos-Cruces.
 Manuel Balsera Romero.—Retirados-Cru-
 ces.
 Felicísimo García Gómez.—Retirados-Cru-
 ces.
 Isidro Alvarez Cerezal.—Retirados-Cruces.
 Salvador Castillo García.—Retirados-Cru-
 ces.

Índice número 5

Antonia Teruel García.—M. Civil.

Índice número 6

Maria Dolores Blasco Montesinos.—
 M. Militar.
 Luis Soler Pérez.—Retirados-Cruces.
 Vicente Llopis Sanchiz.—Retirados-Cru-
 ces.
 Claro Rodríguez Gómez.—Retirados-Cru-
 ces.
 Augusto Sánchez López.—Retirados-Cru-
 ces.
 Cándido Sanz Rojas.—Retirados-Cruces.
 Miguel Suárez Sallén.—Retirados-Cruces.
 Rafael Broco Gómez.—Retirados-Cruces.
 Antonio Sanz de Miyares.—Retirados-Cru-
 ces.
 José Jurado Martínez.—Retirados-Cruces.
 Telmo Díaz Rueda.—Retirados-Cruces.
 Julián Tristante Martínez.—Retirados-
 Cruces.

Índice número 7

Manuel Atienza Martínez.—M. Militar.
 Manuela Atienza Martínez.—M. Militar.
 Ana Morales Carvajal.—M. Militar.
 Manuel Segarra Salvador.—Retirados-
 Cruces.
 Rosendo Sánchez Ferrer.—Retirados-Cru-
 ces.

Pedro Heras Martínez.—Retirados-Cruces.
 Manuel Cabañas Marsal.—Retirados-Cru-
 ces.
 José Hernández Donado.—Retirados-Cru-
 ces.
 Abel Más Juan.—Retirados-Cruces.
 Eugenio Ximénez de la Camorra.—Retira-
 dos-Cruces.
 Antonio Martínez Albert.—Retirados-Cru-
 ces.
 León Aliaga Esparza.—Retirados-Cruces.
 Juan Jorge Cerverón.—Retirados-Cruces.
 Angel Laguarda Calvete.—Retirados-Cru-
 ces.
 Antonio San Román San Román.—Reti-
 rados-Cruces.
 Rafael Hernández Pérez.—Retirados-Cru-
 ces.

Índice número 8

Josefa Constanti Escriche.—Jubilados.
 Carmen Balaguer Sanjuán.—M. Civil.
 Julia Moscardó Perales.—M. Militar.
 Gonzalo Herrero Navarro.—M. Militar.
 Marina Sánchez Cervera.—M. Militar.
 Emilia Tortosa Penades.—M. Militar.
 Juan Lorente Bau.—Retirados-Cruces.
 José María Bañuls Bañuls.—Retirados-
 Cruces.
 Ramón Sánchez Roche.—Retirados-Cruces.
 Ezequiel Martínez Baño.—Retirados-Cru-
 ces.
 Mariano Martínez Muñoz.—Retirados-Cru-
 ces.
 Quintín Fernández González.—Retirados-
 Cruces.
 Gabriel Rosado Martín.—Retirados-Cruces.
 Vicente Timón Rivero.—Retirados-Cruces.
 Doroteo Martínez Peinado.—Retirados-
 Cruces.
 Augusto García Arocas.—Retirados-Cru-
 ces.
 Joaquín Domínguez Artero.—Retirados-
 Cruces.
 Pablo Buj Martínez.—Retirados-Cruces.
 Emilio Tortajada Sanz.—Retirados-Cru-
 ces.
 Francisco Conde Albornoz.—Retirados-
 Cruces.
 Julio Carbonell Aura.—Retirados-Cruces.
 Julio Marabotto González.—Retirados-Cru-
 ces.
 José Ibernón Paniagua.—Retirados-Cruces.
 Vicente Costa Landete.—Retirados-Cruces.
 Rufino Pérez Mañas.—Retirados-Cruces.
 Juan de la Rubia Laguna.—Retirados-Cru-
 ces.
 Plácido Hernández Parrado.—Retirados-
 Cruces.

Valencia, 3 de febrero de 1965.—El Dele-
 gado de Hacienda.—987-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza como inculcado a Alberto Meyer Asensio, mayor de edad, casado, hijo de Rudy y Ana del comercio, vecino de Suiza, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), en término de quince días, para ser oído en el procedimiento que se instruye con el número 47 de 1964 por delito monetario, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, continuando la causa su curso y parándole los perjuicios inherentes a tal pronunciamiento que en derecho haya lugar.
 Dado en Madrid a 5 de febrero de 1965.
 El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—El Secretario—410.

Tribunales de Contrabando y Defraudación**MADRID**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al representante legal de «Com-

pañía Auxiliar Técnica», cuyo último domicilio conocido era en Zurbano, número 33, 44, en Madrid, inculcado en el expediente número 471/1964, instruido por aprehensión de encendedores y tabaco, que a las 10.30 horas del día 24 de febrero de 1965 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez.—971-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Juntas Provinciales de Beneficencia****TOLEDO**

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Villanueva de Alcardete:

Francisco Florencia Cañizares Ramiro.
 Dolores Muñoz Pintado.
 Maria Eustaquia Sánchez-Celemín Rodrigo.

Yébenes:

Emilia Aguilera Martín-Salas.
 Maria Atahonero Valiente.
 Maria Avila Hernández.
 Faustina Cuéllar Garrido.
 Dionisia Díaz del Pozuelo Jiménez.
 Florentina Gálvez Anaya.
 Faustina Garrido Romero.
 Segunda Guzmán Díaz del Pozuelo.
 Fernanda Jiménez Lara.
 Josefa Navarro Herencia.
 Gregoria Pavín Urefía.
 Hermenegilda Portanova Moreno.
 Remedios Rodríguez García.
 Felicia Sánchez Pérez.
 Blasa Toledo Lorente.

Toledo:

Nemesia Avila Mora-Gallego.
 Petronila Carmen Peces González.
 Manuel Hernández Sierra.
 Saturnina Tercero Paniego.
 Nicolás Valbuena Verdugo.
 Josefa Simona Arraztoa Agarrabeche.

Almorox:

Aurelia Cortes Gutiérrez.
 Gabina Salinas Pérez.

Azutan:

Engracia Gómez López.

Belvis de la Jara:

Victoriana Aceituno García.
 Publio Arroyo Rodríguez.
 Cipriana Cáceres Fernández.
 Eugenia Díaz Díaz.
 Cristeta Díaz Rivas.
 Julia Fernández Crespo.
 Maria Milagros Madrízal Moreno.

Calzada de Oropesa:

Librada Gregoria Camacho Velón.
 Manuela García García.

Carranque:

María García Gómez.
Teodora Isla Muñoz.
Eulalia Paz Rojas.
María Remedios Paz Rojas.

Consuegra:

Lucía Díaz del Alamo Pavón.
Eusebia Santacruz Barba.

Cuerva:

Cándida Mariblanca Peces.
Desideria Serrano Jiménez.

Chozas de Canales:

Ambrosia Rodríguez Soto.

Dosbarrios:

Tomasa Barco Gómez.

Guadarrur:

Casta Pérez Peña.
Encarnación Sánchez Martín.

Herencias (Las):

Francisca Mencía Juárez.

Lagartera:

Manuela Moreno Blázquez.

Manzanque:

Fernanda Martín-Villamuelas de la Cruz

Mascaraque:

Loreto Sánchez-Arroyo Arroyo.

Navahermosa:

Camila Cerra Ramé.
María Teresa Robles Rubet.

Navalmorales (Los):

Mariano Clemente Pineda

Ocaña:

Deogracias García-Campos Blanco.

Oliás del Rey:

Lina de Castro Puebla.
Valentina Villarrubia Arellano.

Oropesa:

Dionisia Sierra Zapardiel.

Quintanar de la Orden:

Manuela Cepeda Camtino.
María Rosa Montoya Palacios.
Manuela Moreno Añover.
Andrés Moreno Fernández.
Cristóbal Navarrete Rus.
Isabel María Navarro Navarro.
Desideria Nieto Castejón.
Cristobalina Nieto Martínez.
Salustiana Pérez Nieto.
Francisca del Valle García.

San Pablo de los Montes:

Basilisa Sancha Díaz.

Sonseca:

Felicia Candelaria Corrales Camuñas.
Victoria Barbero-Gómez Corrales.
Nemesia Tomasa García Mora.
Joaquina Andrea García de Blas Hernández.
Angel García de Blas Martín.
Paula García-Ochoa Martín-Maestro.
Gregorio Gervasio Gonjar.
Juan Gutiérrez López.
Bernarda López de la Puerta Arroyo.
Marcelina Martín-Ambrosio Castro.
Simón Martín Maestro Hernández.
Leovigilda Martín Maestro Lorenzo.
Baldomera Molero Galán.

Buenaventura Molero Pérez-Cejuela.
Santiago Sabina Páramo Martín de Vidales.

Antonia Peñalver Dorado.
Juliana del Pozo y Gamarra.
Eusebia Puebla Rodríguez.
Iluminada Sánchez de Rojas Martín.

Tembleque:

Hermínia Ignacia Mora Vega.
Basilia Felicia Moraleda Nuñez-Saavedra.
Cipriana Rodríguez-Patiño Escudero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Toledo, 28 de enero de 1965.—El Gobernador civil, Presidente.—983-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Sila Matilla Gómez. Manzanal del Barco (Zamora).

De su representante. Don Francisco Vassallo Castaño.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Términos municipales en que radicarán las obras: Castronuevo de los Arcos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de enero de 1965.—El Ingeniero Comisario, Cipriano Alvarez Ruiz. 131-D.

EBRO

Expropiaciones

Obra: Salto de Llavorsi.—Aportación río Estahón (Noguera de Cardós).—Expediente número 27.—Ocupación temporal.

Concesionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña. Domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., ha solicitado la ocupación temporal de

las fincas que figuran en la adjunta relación de propietarios por considerarse necesarias para el acceso a las obras de la aportación del río Estahón, perteneciente al salto de Llavorsi (Noguera de Cardós), del cual es concesionaria.

Lo que se hace público para que los propietarios y demás interesados, dentro del plazo de diez días, puedan oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (paseo del General Mola, 28), ya directamente o a través de la Alcaldía de Estahón (Lérida), en cuyo término municipal se hallan situadas las fincas.

Se admitirán escritos sobre rectificación de errores en la relación de propietarios.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Estahón se expone plano parcelario a escala 1:1.000.

Zaragoza, 4 de febrero de 1965.—El Comisario Jefe, J. Raguart.—532-C.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario, Municipio de Estahón. Nombre de la finca, camino de Estahón. Clase, camino a acondicionar para cruzarlo con camiones en una longitud de 5 metros.

Finca número 2. Propietario, Joaquín Tico Vidal. Nombre de la finca, Terra de la Mola. Clase, rústica y cultivo. Superficie afectada, 4 áreas y 95 centiáreas.

Finca número 3. Propietario, José Freixa Barros. Nombre de la finca, Terra de la Mola. Clase, rústica y cultivo. Superficie afectada, 4 áreas y 80 centiáreas.

Finca número 4. Propietario, Municipio de Estahón. Nombre de la finca, Terra de la Mola. Clase, rústica y yermo. Superficie afectada, 73 centiáreas.

Finca número 5. Propietario, Municipio de Estahón. Nombre de la finca, camino de Estahón. Clase, camino a acondicionar para paso de camiones en una longitud de 400 metros.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Consueño de Arce Escobar. Domicilio, calle de los Mártires 8. La Roda (Albacete).

Nombre y domicilio de su representante en Valencia: Don Juan José Berruga de Arce. Botánico Cavanilles, 14.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión de 15 hectáreas.

Caudal que se solicita en litros por segundo: 15.

Corriente de donde se ha de derivar el agua: Río Júcar.

Término municipal en que radicarán las obras: Motilleja (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, avenida Barón de Cárcer, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicha Comisaría de Aguas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes

citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 29 de enero de 1965.—El Comisario Jefe, J. L. de Elío.—521-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Consuelo de Arce Escobar. Domicilio, calle de los Mártires, 8, La Roda (Albacete).

Nombre y domicilio de su representante en Valencia: Don Juan José Berruga de Arce. Botánico Cavanilles, 14.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión de cinco hectáreas.

Caudal que se solicita en litros por segundo: Cinco.

Corriente de donde se ha de derivar el agua: Río Júcar.

Término municipal en que radicarán las obras: Motilleja (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, avenida Barón de Cárcer, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicha Comisaría de Aguas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 29 de enero de 1965.—El Comisario Jefe, J. L. de Elío.—520-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis Sain Ros.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos e industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cinco metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Areitio.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ermúa (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de enero de 1965.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—130-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Construcciones Riesgo, S. A.

Domicilio: Jorge Juan, 27, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 15,61 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manzanares.

Término municipal en que hace la toma: Getafe (Madrid).

Términos municipales en que radican las obras: Getafe (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 126-C.)

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Comisario Jefe, Longinos Luengo.—555-C.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Aviso

Se advierte al público por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación, lo haga dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio.

Que ha sufrido extravío el resguardo de fecha 27 de noviembre de 1964, representativo del depósito en metálico de 100.000 pesetas, constituido en esta Red Nacional por don Alfonso Ojea Gómez,

en concepto de fianza provisional para tomar parte en el concurso de adjudicación de los servicios de cafetería-bar en la estación de Barcelona-Término (vías de cercanías), convocado por la Quinta Zona.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación alguna de tercero, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de febrero de 1965.—El Director de la Quinta Zona.—999-11.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de enero de 1964, falleció en La Puente-Orotava el obrero Juan González Hernández, de quince años de edad, hijo de Antonio y de Milagros, domiciliado en finca «Las Lajas», de La Luz (Orotava); que trabajaba al servicio de Gregorio Regalado Ramos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Director.—930-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Objeto: Instalación centro transformación denominada Plaza Mariana y línea subterránea A. T. a 8 KV. en Granada.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Valor de la instalación: 416.839,55 pesetas.

Todos los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, con el reintegro correspondiente, los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de los Basílios, 10, Granada.

Granada, 3 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Quintana.—541-C.

SEVILLA

Servicio de electricidad

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Construcción de una línea a 132 kV. que sustituye a las dos líneas a 50 kV. desde la central Cala hasta la de El Pintado.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a los fines de la imposición de la servidumbre de paso, de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa, para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—540-C.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Objeto: Unión de la subestación Santa Elvira en proyecto con el anillo a 50 kV. existente en la actualidad para la alimentación de Sevilla, capital, y con motivo de las necesidades del polo de desarrollo.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace público esta petición a los fines de la imposición de la servidumbre de paso, de acuerdo con la Ley de expropiación forzosa, para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—539-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Daniel Fernández Carreño.

Objeto de la petición: Un molino maquillero triturador para piensos.

Localidad del emplazamiento: Rosende-Sober (Lugo).

Capital: 91.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA MADRID

Admisión de valores a contratación oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la d eMadrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 2 de octubre de 1963 por la Sociedad Industrial asturiana «Santa Bárbara, S. A.»:

48.000 obligaciones hipotecarias, serie A, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 48.000 inclusive, al interés del 6,326 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 22 de abril y 22 de octubre de cada año, y con impuestos a cargo de los obligacionistas, excepto el de Negociación, que será de cuenta de la Entidad emisora.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de veinticinco años, por sorteos anuales, a partir de octubre de 1969, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de las mismas, reservándose la Sociedad emisora el derecho de anticipar la amortización de todos o parte de los títulos en circulación en cualquier momento por cualquiera de los procedimientos legales autorizados a tal fin.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—573-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

ALCOY

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 4833, expedido con fecha 19 de diciembre de 1956 a nombre de doña Ma-

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 4 de febrero de 1965.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—993-B.

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Fernando Gilarranz Gilarranz.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso propio.

Localidad: Bernuy de Porreros.

Capital: 75.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 3 de febrero de 1965.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—994-B.

TERUEL

Instalación de un molino maquillero de trigo

Peticionario: Don Benito Rubio Miedes.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de trigo, sistema cilindros.

Localidad: Visiedo.

Capital: 427.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que

ria Masía Dura, importante pesetas nominales 35.000, en obligaciones 6,95 por 100 «Hidroeléctrica Española, S. A.», emisión febrero de 1955, serie sexta, se expedirá duplicado del mismo si, transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—496-C.

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos número 465.406, depósito 1.108.627, de 108 acciones Banco Español de Crédito; número 470.182, depósito 1.135.842, de dos acciones; «El Aguila, S. A.», núm. 474.642 depósito 1.157.345, de 25 acciones. «El Aguila, S. A.», se expedirá duplicado de los mismos si, transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 5 de febrero de 1965.—497-C.

BANCO DE GIJON

GIJON

Convocatoria

El Consejo de Administración de este Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 1 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1964, aprobándolas, en su caso, así como el reparto de beneficios, el informe emitido sobre dichos documentos por los señores accionistas censores de cuentas y la gestión del Consejo; verificar el nombramiento de consejeros que han cumplido el tiempo reglamentario y el de los señores accionistas censores de cuen-

los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Teruel, 5 de febrero de 1965.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena.—995-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Subsecretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL TURISMO

Expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional

Solicitante: Don Juan Pérez García. Emplazamiento: Bahía de Algeciras, San Roque (Cádiz).

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto se procede a la apertura del período de información pública, previsto en el artículo noveno de la Ley 197/1963, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Ayuntamiento de San Roque y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 23 de enero de 1965.—El Director general, Juan de Arespachochaga y Felipe.—550-C.

las para el ejercicio de 1965; discutir y resolver las proposiciones que se presenten, y lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

En caso de que no concurriese número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria, a las doce horas del día 2, en el lugar indicado.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 57 de nuestros Estatutos, obtengan tarjeta de asistencia en la Secretaría de este Banco antes del día 25 de los corrientes. Este derecho es delegable en otro accionista por medio de poder o carta, en la forma prevista en el artículo 50 de los citados Estatutos.

Gijón, 9 de febrero de 1965.—El Consejero-Secretario, Paulino Antón Trespalcios.—1.043-10.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Aviso a los señores tenedores de bonos hipotecarios, serie A, emisión 29 de enero de 1960

Se comunica a los señores tenedores de los 12.500 bonos hipotecarios, serie A, emisión de 29 de enero de 1960, amortizados en el sorteo celebrado el día 29 del pasado mes de enero que según las condiciones de la emisión de los mencionados bonos, tienen derecho a optar en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entre el reembolso de los bonos en metálico, a la par, libres de gastos, más una prima de amortización de 50 pesetas netas, equivalentes al 1 por 100 anual por cada año transcurrido desde la emisión de los bonos, o por la conversión de dichos bonos, computados por su valor nominal, sin prima de amortización, por acciones de la Sociedad.

Las condiciones de estas operaciones serán las siguientes:

1.ª El reembolso de los bonos amortizados se efectuará a la par libre de gastos, es decir a mil pesetas por cada bono. Además percibirán el importe de 50 pesetas, libres de impuestos, por bono amortizado.

2.ª Los bonos que se presenten a reembolso deberán contener unidos a los mismos los cupones números 11 y siguientes.

3.ª De acuerdo con las condiciones de la emisión de los bonos, la suscripción de las acciones se efectuará al tipo de 177,17 por 100, es decir, a 885,85 pesetas por acción, siendo los gastos de suscripción de las acciones por cuenta de la Sociedad.

4.ª Podrán concurrir a la suscripción los tenedores de bonos hipotecarios serie A, emisión 29 de enero de 1960, que hayan resultado amortizados en el sorteo celebrado el 29 de enero del corriente año, suscribiendo dos acciones por cada bono amortizado.

5.ª El desembolso total del nominal y de la prima de emisión de cada dos acciones suscritas se efectuará mediante la entrega de un bono amortizado computado a la par, es decir, a mil pesetas, más la cantidad de 771,70 pesetas en metálico.

6.ª Las acciones que se emitan tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las previamente circulantes, salvo que por el ejercicio de 1965 percibirán las once doceavas (11/12) partes del dividendo que con cargo a dicho ejercicio se acuerde repartir a las acciones ordinarias.

7.ª El derecho de suscripción antes mencionado deberá ser ejercitado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya y del Banco Español de Crédito.

8.ª Se entenderá que optan por el reembolso a metálico de los títulos más la prima de amortización, los tenedores de bonos amortizados que no ejerciten en el plazo fijado para ello el derecho de suscripción de acciones antes mencionado.

9.ª El capital y la prima de amortización de los bonos amortizados podrán percibirse, en su caso, en los establecimientos bancarios antes citados, a partir de la fecha mencionada en la condición 7.ª

10. La numeración de los bonos amortizados es la siguiente:

41-60, 101-20, 201-20, 321-60, 761-80, 881-920, 981-1.000, 1.201-40, 1.241-60, 1.481-500, 1.541-600, 1.721-40, 1.781-800, 1.841-80, 1.961-80, 2.001-20, 2.081-100, 2.281-320, 2.561-80, 2.841-80, 2.901-20, 2.941-80, 3.041-60, 3.081-120, 3.141-80, 3.441-60, 3.541-620, 3.881-900, 3.921-40, 4.041-60, 4.161-220, 4.261-80, 4.341-80, 4.581-620, 4.641-60, 4.701-20, 4.881-900, 4.941-80

5.001-20, 5.041-80, 5.201-20, 5.281-360, 5.441-80, 5.501-20, 5.581-600, 5.641-80, 5.701-20, 5.761-80, 5.921-40, 6.081-100, 6.181-200, 6.221-40, 6.401-20, 6.461-80, 6.501-20, 6.581-600, 6.621-40, 6.781-800, 6.861-900, 6.981-7.020, 7.141-60, 7.201-20, 7.261-80, 7.401-20, 7.461-80, 7.601-20, 7.641-700, 7.721-40, 7.781-800, 7.821-40, 7.861-80, 7.981-8.000, 8.021-60, 8.141-80, 8.281-300, 8.421-40, 8.461-80, 8.601-20, 8.701-40, 8.801-20, 8.941-60, 9.141-60, 9.221-40, 9.261-300, 9.481-500, 9.721-60, 9.861-960.

10.441-60, 10.541-60, 10.581-620, 10.641-60, 10.681-700, 10.741-60, 10.781-800, 10.841-60, 10.901-20, 11.001-80, 11.101-20, 11.221-40, 11.321-40, 11.681-700, 11.821-40, 11.941-60, 11.981-12.040, 12.141-60, 12.241-60, 12.281-300, 12.361-80, 12.421-40, 12.521-40, 12.561-600, 12.641-80, 12.761-80, 12.801-20, 12.861-900, 13.041-60, 13.141-60, 13.321-40, 13.621-40, 13.701-40, 13.781-800, 13.841-60, 13.881-920, 14.021-40, 14.121-40, 14.161-200, 14.241-60, 14.341-60, 14.381-420, 14.481-500, 14.521-40, 14.601-20, 14.641-80, 14.721-60, 14.801-20, 14.901-20, 14.961-80.

15.001-100, 15.201-20, 15.281-300, 15.321-40, 15.361-400, 15.701-20, 15.741-60, 15.881-900, 16.221-40, 16.401-20, 16.461-500, 16.521-40, 16.561-80, 16.641-60, 16.681-700, 16.781-800,

16.981-17.020, 17.041-60, 17.221-40, 17.361-80, 17.461-80, 17.521-40, 17.741-60, 18.001-20, 18.041-60, 18.081-100, 18.241-60, 18.281-300, 18.341-60, 18.381-400, 18.601-20, 18.801-20, 18.861-920, 19.181-220, 19.241-60, 19.281-320, 19.361-420, 19.441-80, 19.661-80, 19.741-66, 19.861-920, 19.961-80.

20.041-80, 20.141-60, 20.461-500, 20.621-60, 20.701-20, 20.761-80, 20.801-40, 20.881-900, 20.961-80, 21.061-80, 21.121-40, 21.221-60, 21.281-300, 21.481-500, 21.621-40, 21.701-20, 22.001-20, 22.081-100, 22.121-60, 22.241-60, 22.261-80, 22.421-40, 22.481-500, 22.541-60, 22.581-600, 22.661-80, 22.821-40, 22.981-23.020, 23.161-80, 23.301-20, 23.341-60, 23.461-80, 23.601-20, 23.681-700, 23.781-820, 23.921-40, 24.081-100, 24.161-200, 24.241-60, 24.541-60, 24.661-80, 24.701-20, 24.761-80, 24.801-40, 24.881-920, 24.981-25.000.

25.041-60, 25.141-60, 25.181-200, 25.221-80, 25.361-80, 25.521-40, 25.561-80, 25.601-20, 25.761-80, 25.821-40, 26.121-40, 26.181-220, 26.241-60, 26.361-80, 26.561-80, 26.681-700, 26.721-40, 26.761-80, 27.061-100, 27.121-40, 27.181-200, 27.221-40, 27.281-300, 27.641-60, 27.821-60, 27.881-900, 27.961-80, 28.021-40, 28.121-40, 28.261-80, 28.381-400, 28.501-20, 28.601-20, 28.681-700, 28.741-60, 28.801-20, 28.861-80, 28.901-20, 29.001-60, 29.221-40, 29.321-40, 29.361-80, 29.401-60, 29.501-20, 29.541-60, 29.801-20, 29.841-60.

30.001-40, 30.081-100, 30.181-200, 30.361-80, 30.641-60, 30.681-700, 30.821-40, 30.861-80, 31.021-40, 31.081-120, 31.301-20, 31.381-400, 31.441-60, 31.501-60, 31.741-60, 31.781-840, 31.981-32.040, 32.101-20, 32.141-60, 32.241-60, 32.281-340, 32.361-400, 32.421-40, 32.601-40, 32.841-60, 32.901-20, 32.961-33.000, 33.121-220, 33.321-60, 33.381-400, 33.661-80, 33.761-80, 33.921-40, 33.961-80, 34.021-40, 34.061-80, 34.161-220, 34.481-500, 34.601-20, 34.661-700, 34.741-80, 34.901-60, 34.981-35.000.

35.021-60, 35.081-100, 35.141-60, 35.181-220, 35.281-320, 35.361-80, 35.441-60, 35.621-40, 35.901-40, 35.961-36.000, 36.021-40, 36.141-60, 36.241-60, 36.301-20, 36.381-420, 36.461-500, 36.601-20, 36.801-20, 36.961-80, 37.081-100, 37.121-40, 37.301-20, 37.341-60, 37.381-400, 37.461-520, 37.581-600, 37.641-80, 37.701-20, 37.821-40, 37.921-40, 37.961-80, 38.021-40, 38.161-80, 38.241-60, 38.301-20, 38.341-60, 38.401-20, 38.481-520, 38.561-80, 38.601-20, 38.661-80, 38.741-60, 38.861-80, 38.901-20, 39.101-20, 39.141-80, 39.201-20, 39.301-20, 39.341-60, 39.381-420, 39.501-20, 39.561-80, 39.641-60, 39.721-40, 39.761-80, 39.861-80.

40.121-60, 40.241-60, 40.501-40, 40.621-40, 40.721-60, 40.881-940, 41.001-40, 41.061-100, 41.161-80, 41.221-60, 41.281-300, 41.321-40, 41.441-60, 41.541-80, 41.621-40, 41.661-80, 41.701-20, 42.141-60, 42.181-200, 42.341-60, 42.461-80, 42.601-20, 42.801-20, 42.921-60, 43.141-80, 43.221-40, 43.281-320, 43.441-60, 43.481-500, 43.561-80, 43.601-40, 43.861-80, 43.901-20, 43.941-60, 43.981-44.000, 44.021-40, 44.061-100, 44.121-40, 44.201-60, 44.301-20, 44.341-80, 44.421-40, 44.481-500, 44.561-80, 44.841-60, 44.901-20, 44.961-80.

45.141-60, 45.281-340, 45.401-40, 45.481-500, 45.541-60, 45.601-40, 45.681-720, 45.741-60, 45.781-800, 45.881-920, 45.941-80, 46.021-40, 46.081-100, 46.121-40, 46.261-80, 46.341-60, 46.401-20, 46.481-500, 46.541-60, 46.621-40, 46.701-20, 46.861-80, 46.921-40, 47.081-100, 47.121-40, 47.181-220, 47.381-400, 47.421-40, 47.481-520, 47.581-600, 47.681-700, 47.761-80, 48.081-100, 48.541-60, 48.581-600, 48.621-40, 48.741-60, 48.861-940, 48.961-80, 49.001-20, 49.141-60, 49.381-400, 49.481-500, 49.521-40, 49.561-600, 49.681-700, 49.721-40, 49.901-40, 49.981-50.000.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre.—201.

SANTA TERESA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y con arreglo a lo que prescriben los Estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar

en primera convocatoria el día 3 de marzo de 1965, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Jabugo (Huelva), en las oficinas de la Sociedad, y, si procediese, en segunda convocatoria, el día 4 del mismo mes e igual hora, para tratar sobre modificación de los Estatutos sociales.

Estación de Jabugo, 7 de febrero de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez y Sánchez, 537-C.

TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, SOCIEDAD ANONIMA

(THESA)

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día 25 de enero pasado, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, se acordó por unanimidad, supeditados a que por el Ministerio de Hacienda se conceda la exención de impuestos prevista en las disposiciones vigentes sobre concentración de empresas, lo siguiente:

1.º Realizar la fusión de «Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.» (THESA), con las empresas textiles de Béjar (Salamanca), donde tienen sus domicilios sociales «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA) y «S. A. Transformadora de Lanás» (TRANSA), mediante la absorción por esta última y consiguiente disolución de THESA y TIBESA, conforme a los balances cerrados el día 31 de diciembre de 1964.

2.º Canjear todas las acciones de «Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.», por otras de igual valor nominal de «Sociedad Anónima Transformadora de Lanás», recibiendo además cuatro acciones por cada veinticinco de que fueran titulares los accionistas de la primeramente citada, a cuyo efecto se utilizarán los cupones número 25 de las acciones de la Serie A en la cantidad de 50 cupones para tener derecho a la suscripción de las citadas cuatro acciones; 25 cupones si se trata de accionistas de la Serie B, señalados con el número 25, y 1 cupón de la Serie C con el número 25, cuando se refiera a dicha Serie, recibiendo 0,16 pesetas por cada 100 nominales, que son los sobrantes que resultan de hacer un redondeo de cifras.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 145, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, a efectos de la fusión de sociedades expresada, se publica este anuncio.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Consejo de Administración.—950-12, y 3.ª 13-2-1965

AGRICOLA CLARAVALL, S. A.

A los efectos del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 se hace público que por acuerdo de la Junta general de 30 de diciembre de 1964 se ha reducido el capital social en 325.000 pesetas mediante anulación de las acciones números 141 a 465, de valor nominal mil pesetas cada una, y adjudicación a los titulares de las mismas de una finca propia de la Compañía.

Barcelona, 23 de enero de 1965.—El Secretario, Agapito Mier López.—126-D, 2.ª 13-2-1965

TEXTIL INDUSTRIAL BEJARANA, S. A.

(T. I. B. E. S. A.)

BEJAR

Domicilio social: Ronda de Navarra, 31

Anuncio

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día 23 de enero pasado, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los

Estatutos sociales, se tomaron por unanimidad, supeditada su validez a que por el Ministerio de Hacienda se conceda la exención de impuestos prevista en las disposiciones vigentes sobre concentración de empresas, los siguientes acuerdos:

1.º Realizar la fusión de «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), con «Tejidos e Hilados de Estambre, Sociedad Anónima» (THESA), de Madrid, y «Sociedad Anónima Transformadora de Lanas» (TRANSA), de Béjar, mediante la absorción de esta última y consiguiente disolución de las dos primeramente citadas, conforme a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1964.

2.º Canjear todas las acciones de «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), por otras de igual valor nominal de «Sociedad Anónima Transformadora de Lanas» (TRANSA), recibiendo además cuatro acciones por cada veinticinco de que fueran titulares los accionistas de «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), a cuyo efecto se utilizará el cupón número 1 en la cantidad de 25 cupones para tener derecho a la suscripción de las citadas cuatro acciones, aportando 0,35 pesetas por cada cien nominales, que son necesarias suplir para redondear cifras.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 145, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, a efectos de la fusión de sociedades expresada, se publica este anuncio.

Béjar, 3 de febrero de 1965.—El Consejo de Administración.—1.044-12.

1.ª 13-2-1965

S. A. TRANSFORMADORA DE LANAS
(T. R. A. N. S. A.)

BEJAR

Domicilio social: Illana

Anuncio

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día 23 de enero pasado, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se acordó por unanimidad, supeditado a que por el Ministerio de Hacienda se conceda la exención de impuestos prevista en las disposiciones vigentes sobre concentración de empresas, lo siguiente:

1.º Llevar a cabo la absorción de las Sociedades Anónimas «Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.» (THESA), con domicilio social en Madrid, y «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), las cuales quedarán disueltas al traspasar su Activo y Pasivo en bloque a «S. A. Transformadora de Lanas» (TRANSA), con sujeción a los balances cerrados el día 31 de diciembre de 1964.

2.º Ampliar el capital actual de «Sociedad Anónima Transformadora de Lanas» (TRANSA), en 37.410.000 pesetas, hasta la suma de pesetas 67.410.000, mediante la emisión de 37.410 acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, serie única, números 30.001 al 67.410, ambos inclusive, completamente liberadas, con lo que se cubrirán los patrimonios de las Sociedades «Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.» (THESA), y «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA).

3.º A cada antiguo socio de «Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.» (THESA), y «Textil Industrial Bejarana, S. A.» (TIBESA), se les dará de la Sociedad absorbente, «S. A. Transformadora de Lanas» (TRANSA), conforme a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1964, tantas acciones de como fueran titulares en las Sociedades que han de ser absorbidas, a razón de 1.160 pesetas por cada 1.000 nominales, o sea 29.000 pesetas nominales por cada 25.000 de que fueran titulares, recibiendo o aportando por el exceso o defecto para poder ampliar debidamente el capital en el porcentaje que se acuerde por estas Sociedades, y resulte de sus balances también cerrados al 31 de diciembre de 1964, sin perjuicio del derecho de cada uno de los accionistas de las tres Sociedades que han de fusionarse, se separarse, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 145, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, a efectos de la fusión de sociedades expresadas, se publica este anuncio.

Béjar, 3 de febrero de 1965.—El Presidente Administrador.—1.045-12.

1.ª 13-2-1965

COMPANIA MOBILIARIA, S. A.

La «Compañía Mobiliaria, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 23, comunica a sus accionistas que la Junta general ordinaria que debía celebrarse en su domicilio legal y fiscal antes referido el día 16 del corriente mes de febrero y que fué convocada oportunamente en el periódico «El Alcázar», de Madrid, de fecha 20 de enero de 1965, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1965, por causas internas de su propio Consejo de Administración, no se celebrará la mencionada Junta general ordinaria hasta el día 16 del próximo mes de marzo, en el mismo lugar y hora y con idéntico orden del día.

Madrid, 1 de febrero de 1965.—La Dirección.—545-C.

CREDITO BALEAR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 13 de marzo, en el mismo lugar y hora, al objeto de someter a su consideración la Memoria, gestión administrativa, balance y cuentas correspondientes al último ejercicio, así como la renovación parcial del Consejo y designación de accionistas censores de cuentas para el año 1965.

Para poder concurrir los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, con antelación al día 6 de marzo.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1965.—El Secretario, Jaime Vich.—552-C.

CARBONES DE TEVERGA, S. A.

(En liquidación)

MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las So-

ciedades Anónimas se pone en conocimiento del público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de diciembre de 1964, acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad, abriéndose el período de liquidación de la Compañía, según lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley antes citada.

El Consejo de Administración.—547-C.

ELECTRA PERAL PORTUENSE, S. A.

(En liquidación)

MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se pone en conocimiento del público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 1964, acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad, abriéndose el período de liquidación de la Compañía, según lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley antes citada.

El Consejo de Administración.—548-C.

AGUA DE CABRILS, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se pone en conocimiento del público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de noviembre de 1963, acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad, abriéndose el período de liquidación de la Compañía, según lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley antes citada.

El Consejo de Administración.—1.046-12.

SOCIEDAD ANONIMA DE LOS TALLERES FIAT

MADRID

Domicilio social: Paseo de la Habana, 98

Esta Sociedad ha sido disuelta por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma celebrada el día 31 de diciembre de 1964, cuyo acuerdo ha sido formalizado en escritura pública otorgada en Madrid el día 26 del mes de enero de 1965.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente.

Madrid, febrero de 1965.—538-C.

COMPANIA ANDALUZA DE FABRICACION DE HARINAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día cuatro de marzo próximo, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y de no reunirse quórum suficiente, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Disolución de la Sociedad.

Sevilla, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente del Consejo de Administración.—578-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.